

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29153** A CORUÑA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- que es Sección I Declaración Concurso 164/2016/DA seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18/05/2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Jose Coiradas Formoso, SL, con CIF B-15915978, domiciliada en Campo de Sacramento, 72 bajo, 15.270-Cee, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2791, Sección General, folio 39, hoja C-32.338, inscripción 1.<sup>a</sup>, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Corcubión (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Antonio Victor Verez Fraguela, con D.N.I. número 32.628.932-M, mayor de edad, con domicilio profesional en Rúa Paz nº 2, Escalera B, 1º B-Cee, (A Coruña) TEL/FAX 981 746 415 y correo electrónico [averez@icacor.es](mailto:averez@icacor.es).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 20 de mayo de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160037117-1**